

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No. 06.A.DIC 412

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía RODRIGUEZ PIÑA E HIJOS CIA. LTDA otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón RIOBAMBA , el 06/diciembre/2006 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-06028 del 17 de enero de 2006 ;

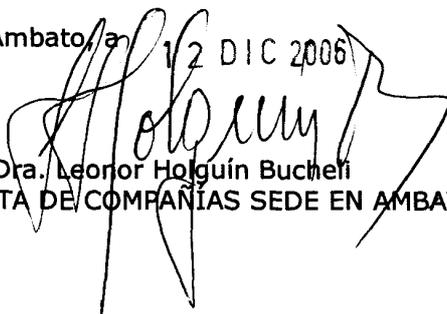
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía RODRIGUEZ PIÑA E HIJOS CIA. LTDA y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a

12 DIC 2006


Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

Exp. Reserva 7097481
Nro. Trámite 5.2006.221

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA: RAZON.- En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de Chimborazo República del Ecuador hoy día Miércoles trece de Diciembre del dos mil seis, Yo, Doctor. Italo Bedrán Riofrio en mi calidad de Notario Séptimo del cantón Riobamba, procedo a MARGINAR en la matriz a mi cargo LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA RODRIGUEZ PIÑA E HIJOS COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EL SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, EN LA NOTARIA SEPTIMA A MI CARGO, SEGÚN CONSTA EN LA RESOLUCIÓN NUMERO 06.A.DIC.0412 OTORGADA POR LA DOCTORA LEONOR HOLGUIN BUCHELI INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO CON FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS. Cuyo documento se adjunta al protocolo a mi cargo de lo que doy fe.

Riobamba, 13 de Diciembre del dos mil seis.



Italo Bedrán Riofrio
D.O. 117
Notario séptimo de Riobamba

EHUM - - -

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CHUNCHI

chi, 18 de Diciembre del 2.006.-

CERTIFICO: Que en la presente fecha quedan inscritas tanto la RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, N° 06.A.DIC.0412, dictada por la Dra. Leonor Holguín Bucheli, INTENDENTA DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO, cuanto la Escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "RODRIGUEZ PIÑA E HIJOS CÍA. LTDA." que anteceden, bajo el número CINCO (5) del Registro Mercantil y anotada en el Repertorio con el número QUINIENTOS SESENTA Y UNO (561).-


Registrador de la Propiedad

